ACTUALIZACION INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN TÉCNICA CONCURSO DE MERITOS ABIERTO MSQ-CMA-007-2024

Objeto: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ESCONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, OPTIMIZACION DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y CONSTRUCCION DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE SANEAMIENTO PARA LA VEREDA LA CHAPA DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, Lina Marcela Betancourt Muñoz – Ingeniera Civil Apoyo profesional de secretaria de planeación ordenamiento territorial y vivienda , como parte del comité evaluador designado, procede a realizar la evaluación técnica de las propuestas y verificación de requisitos habilitantes.

PROPUESTAS PRESENTADAS

De conformidad con el acta de cierre suscrita el 21 de DICIEMBRE de 2024, se tiene que se presentó la siguiente propuesta:

No.	PROPONENTE	No. DE SOBRES	FECHA Y HORA
1	HYDROSOLAR NGENIERIA Y PROYECTOS SAS. RL. MILENA RAMIREZ PERDOMO	2	21 de Diciembre de 2024 Hora: 09:31AM.
2	CONSTRUCCIONES UNIVERSAL RLM S.A.S RL. EVA SANDRITH PADILLA PERALTA	2	21 de Diciembre de 2024 Hora: 09:41 AM.

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

	PARTICIPACIÓ
HYDROSOLAR NGENIERIA Y PROYECTOS SAS	**100%**
Composición accionaria	
MILENA RAMIREZ PERDOMO	51%
CARLOS JULIAN SOTO MUERIEL	49 %

ACTUALIZACION EVALUACIÓN PRELIMINAR MSQ-CMA-007-2024

FECHA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:	21 de diciembre de 2024
FECHA DE EVALUACION:	Hasta el 7 de enero de 2024
PLAZO DE EJECUCION:	Nueve (9) MESES.
PRESUPUESTO TOTAL OFICIAL:	$ 125.114.744
SMMLV 2024:	$ 1.300.000
PRESUPUESTO OFICIAL SMLMV:	96.24

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Concepto	Puntaje máximo	Puntaje máximo obtenido
Experiencia del Proponente	67,75	-
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10	10
Factor de sostenibilidad	1	1
Apoyo a la industria nacional	20	20
Vinculación de personas con discapacidad	1	0
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0,25
Total	**100**	-

1) OFERENTE: HYDROSOLAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS: RL. MILENA RAMIREZ PERDOMO

4.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE PTAP Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS. **EXPERIENCIA GENERAL:** INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE: SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y/O PTAP Y/O SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA.	**CUMPLE**	HYDROSOLAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS, Presenta 3 contratos validos que corresponden al objeto de la EXPERIENCIA GENERAL solicitado, además se verifico que los códigos **80101600 y 81101500** estuvieran dentro de los contratos aportados.
EXPERIENCIA ESPECIFICA: En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la entidad considere procedente esta posibilidad lo señalará en el pliego de condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir. **La entidad NO podrá escoger más de 3 requisitos de experiencia específica, por lo que identificará los de mayor relevancia para el proyecto según la actividad a contratar.**		Presenta 2 contratos validos que corresponden al objeto solicitado en los pliegos definitivos, además se verifico que los códigos **80101600 y 81101500** se encontraran en el respectivo RUP. Se relaciona a continuación los contratos y objetos aportados: 1. **Contrato:** 145/2007, **objeto:** Apoyo a la Gestión de Interventoría al Contrato 132/2007 Construcción Planta de Tratamiento Fase I –

ESPECÍFICA OBLIGATORIA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la interventoría a un proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAP** con capacidad igual o superior al **55%)** de los litros por segundo (lps) establecidos en la presente convocatoria, los cuales se encuentran estimados en 1.54	**CUMPLE**	Etapa 1 del Acueducto Regional del Ariari. **contratante:** Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA SA ESP, **valor smmlv:** 332,62 2. **Contrato:** 00000003684/2007 **objeto:** Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera de la Construcción de Planta de Potabilización y Tanque de Almacenamiento Elevado en el municipio de Valparaíso, departamento de Caquetá, **contratante:** PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD, **valor smmlv:** 130,01
ESPECÍFICA ADICIONAL: **Proyectos de PTAP:** Sin perjuicio, de la experiencia específica anterior que será obligatoria, es decir, la inmediatamente anterior, la Entidad escogerá una o más combinaciones de experiencia específica, **sin que sobrepase a 2 requisitos de las opciones enlistadas a continuación**, según sea analizada la pertinencia de las mismas y el alcance del futuro contrato a suscribir de acuerdo con las siguientes alternativas: Tenga en cuenta que el factor F% se aplicará de acuerdo al rango de SMMLV en el cual se encuentre el proceso de contratación.] • Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de estructuras de **remoción de material suspendido (como desarenadores).** • Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **filtros para potabilización de agua.**	**NO CUMPLE**	1. **Contrato:** 002/2007, **objeto:** Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera para la Construcción Desarenador y Línea de Conducción del Sistema de Acueducto en la Inspección de Sabaleta en el municipio de San José del Fragua – Caquetá, **contratante:** Municipio de San José del Fragua Caquetá, **valor smmlv:** 34,46 ❖ **EL PROPONENTE PUEDE SUBSANAR**

5. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:	De acuerdo a la observación realizada por el proponente CONSTRUCCIONES UNIVERSAL RLM S.A.S **y aceptada por el comité evaluador el proponente no cumple con la experiencia técnica solicitada en los pliegos definitivos**
EQUIPO DE TRABAJO (personal clave evaluable)	PRESENTA - Formato 8 - Aceptación y cumplimiento personal clave MSQ-CMA-007-2024 **Se le asignaran: 10 Puntos**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	PRESENTA - Formato 12 - Factor de Sostenibilidad MSQ-CMA-007-2024 **Se le asignaran: 1 Punto**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PRESENTA - Formato 7 - Puntaje de Industria Nacional MSQ-CMA-007-2024

	Se le asignaran: 20 Puntos
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NO APORTA se le asignará: 0 Puntos
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	PRESENTA - Formato 13 - Acreditación emprendimiento y empresa de mujeres MSQ-CMA-007-2024 **Se le asignara´: 0,25 Puntos**
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	**El proponente debe subsanar lo solicitado y así poder evaluar la experiencia del proponente.**

No.	PROPONENTE
2	CONSTRUCCIONES UNIVERSAL RLM S.A.S: **RL. EVA SANDRITH PADILLA PERALTA**

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

	PARTICIPACIÓ
CONSTRUCCIONES UNIVERSAL RLM S.A.S	**100%**
Composición Accionaria	
NAIRIS ESTHER BLANCHAR MARTINEZ	100%

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Concepto	Puntaje máximo	Puntaje máximo obtenido
Experiencia del Proponente	67,75	67,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10	10
Factor de sostenibilidad	1	0
Apoyo a la industria nacional	20	20
Vinculación de personas con discapacidad	1	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0,25
Total	**100**	**99**

4.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCION DE PTAP Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS. **EXPERIENCIA GENERAL:** INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE: SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y/O PTAP Y/O SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA.	**CUMPLE**	CONSTRUCCIONES UNIVERSAL RLM SAS, Presenta 1 contrato valido que corresponden al objeto de la EXPERIENCIA GENERAL solicitado, además se verifico que los códigos **80101600 y 81101500** estuvieran dentro del contrato aportado.
EXPERIENCIA ESPECIFICA: En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la entidad considere procedente esta posibilidad lo señalará en el pliego de condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir. **La entidad NO podrá escoger más de 3 requisitos de experiencia específica, por lo que identificará los de mayor relevancia para el proyecto según la actividad a contratar.**		Presenta 1 contrato valido que corresponde al objeto solicitado en los pliegos definitivos, además se verifico que los códigos **80101600 y 81101500** se encontraran en el respectivo RUP. Se relaciona a continuación los contratos y objetos aportados: 1. **Contrato:** 729/2014, **objeto:** INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES: OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS DE LOS CORREGIMIENTOS DEL PATILLAL Y EL JABO; Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DEL PATILLAL, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR DEPARTAMENTO DEL CESAR, **contratante:** Municipio de Valledupar, **valor smmlv:** 405,51
ESPECÍFICA OBLIGATORIA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder a la interventoría a un proyecto de **CONSTRUCCIÓN DE UNA PTAP** con capacidad igual o superior al **55%)** de los litros por segundo (lps) establecidos en la presente convocatoria, los cuales se encuentran estimados en 1.54	**CUMPLE**	
ESPECÍFICA ADICIONAL: **Proyectos de PTAP:** Sin perjuicio, de la experiencia específica anterior que será obligatoria, es decir, la inmediatamente anterior, la Entidad escogerá una o más combinaciones de experiencia específica, **sin que sobrepase a 2 requisitos de las opciones enlistadas a continuación**, según sea analizada la pertinencia de las mismas y el alcance del futuro contrato a suscribir de acuerdo con las siguientes alternativas: Tenga en cuenta que el factor F% se aplicará de acuerdo al rango de SMMLV en el cual se encuentre el proceso de contratación.] • Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de estructuras de **remoción de material suspendido (como desarenadores).** • Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general de interventoría en actividades de intervención y/o construcción y/o instalación de **filtros para potabilización de agua.**	**CUMPLE**	

5. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 10.1.5, que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación de puntaje, según se detalla en esta sección. Posteriormente, se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia [en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819 La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el *segundo día hábil después del cierre del proceso.* Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. *Nota: Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo se asignará 0,0 puntos."*	De acuerdo al pliego de condiciones se establece que por el numero de oferentes se determina la ponderación del puntaje del proponente mediante la media geométrica, en consideración que se toman el promedio de los contratos aportados que dan como resultado lo siguiente: Dólar (TRM) Histórico Ver la TRM del Día Precio Histórico del Dólar en Colombia · Calculadora de divisas Esta es la TRM del martes 24 de diciembre de 2024. Un (1) dólar estadounidense equivale a 'cuatro mil trescientos noventa y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos colombianos'. 1 USD = $4,395.44 COP Variación: $20.82 (0.48%) Generar certificado oficial de la TRM Descargar imagen de la TRM [redacted] Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos aportados de las propuestas hábiles y que no fueron objeto de subsanación para el factor de ponderación para la asignación del puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento: La fórmula es la media Geométrica: $$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$ **Por lo anterior se le asigna 67,75 Puntos, al ser la única propuesta habilitada técnicamente.**
EQUIPO DE TRABAJO (personal clave evaluable)	PRESENTA - FORMATO 8-ACEPTACION Y CUMPLIMIENTO PERSONAL CLAVE EVALUABLE **Se le asignan: 10 Puntos**
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	NO CUMPLE – No presenta formato 12.
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PRESENTA - FORMATO 7-INDUSTRIA NACIONAL **Se le asignan: 20 Puntos**
VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PRESENTA - FORMATO 6- DISCAPACIDAD

	Se le asigna: 1 Punto
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	PRESENTA - FORMATO 13-EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS MU **Se le asignan: 0,25 Puntos**
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	PUNTAJE OBTENIDO 99 PUNTOS

RESUMEN DE EVALUACIÓN

PROPONENTE	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1. **HYDROSOLAR INGENIERIA Y PROYECTOS SAS:** RL. MILENA RAMIREZ PERDOMO	**Por subsanar**
2. **CONSTRUCCIONES UNIVERSAL RLM SAS: RL.** EVA SANDRITH PADILLA PERALTA	**99 PUNTOS**

GUSTAVO LEDESMA JIMENEZ
Secretario de Planeación, Ordenamiento Territorial y Vivienda
Evaluador Técnico

Proyecto/redacto: Lina Marcela Betancourt Muñoz.
Aprobó: Gustavo Ledesma Jimenez ____
Secretario de Planeación, Ordenamiento Territorial y Vivienda